FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	PROCESO	VERSIÓN
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 23 de DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO DE INTERVENTORIA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS CUÁL: APROBACIONES DE TERCEROS

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. 1799 DE 2023

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS IDU-CMA-SGDU-028-2023

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO D

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACION DEL PROYECTO: SAN CRISTOBAL, RAFAEL URIBE, USME, SUMAPAZ

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO: 1775 DE 2023

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO: 14 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 15 (Día) DE MAYO (Mes) DE 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 2.258.437.398

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA: CONSORCIO ESTABILIZACION AMJ

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR: CONSORCIO URBANO 2C (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901.439.644-7 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A): ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	No. 1	DE FECHA	4/12/2024	PLAZO	15 días
PRÓRROGAS	No. 2	DE FECHA	22/10/2025	PLAZO	250 días
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS				PLAZO	265 Dias
ADICIONES:					
	No. 1	DE FECHA	4/12/2024	VALOR	$ 25.583.652,00
	No. 2	DE FECHA	22/10/2025	VALOR	$ 198.534.341,00
VALOR TOTAL ADICIONES				VALOR	$ 224.117.993,00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 2.482.555.391,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No. 2	DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	8/10/2024	DÍAS CALENDARIO	21	
ACTA No. 3	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	29/10/2024	DÍAS CALENDARIO	15	
ACTA No. 4	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 1	DE FECHA	13/11/2024	DÍAS CALENDARIO	15	
ACTA No. 5	DE REINICIO	No. 1	DE FECHA	28/11/2024	DÍAS CALENDARIO	0	
ACTA No. 11	DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	22/08/2025	DÍAS CALENDARIO	17	
ACTA No. 12	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	5/09/2025	DÍAS CALENDARIO	15	
ACTA No. 13	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	23/09/2025	DÍAS CALENDARIO	8	
ACTA No. 14	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	1/10/2025	DÍAS CALENDARIO	8	
ACTA No. 15	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	9/10/2025	DÍAS CALENDARIO	8	
ACTA No. 16	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 2	DE FECHA	17/10/2025	DÍAS CALENDARIO	5	
ACTA No. 17	DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	24/10/2025	DÍAS CALENDARIO	30	
ACTA No. 19	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	23/11/2025	DÍAS CALENDARIO	30	
ACTA No. 21	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	23/12/2025	DÍAS CALENDARIO	30	
ACTA No. 22	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	23/01/2026	DÍAS CALENDARIO	15	
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:					DÍAS CALENDARIO	217	

SUSPENSION ACTUAL:

ACTA No. 23	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	No. 3	DE FECHA	6/02/2026	DÍAS CALENDARIO	17	
ACTA No.		No.	DE FECHA		DÍAS CALENDARIO		
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL					DÍAS CALENDARIO	234	

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN: 11//11/2026

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: 28/11/2026

FECHA EN QUE SE SUSPENDE: 6/02/2026

FECHA DE REINICIACIÓN: 23/02/2026

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL: 28/02/2026

FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL: 28/02/2026

Las partes representadas por: N.A.

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANGELA MARIA JAIMES NIÑO

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan AMPLIAR LA SUSPENSION del contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. Oficio AT-CU2C-1799-S-798-23 (Indicar el número de radicado IDU) 6 (Día) de 2 (Mes) de 2026 (Año)

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

4. CAUSAS

El CONSORCIO ESTABILIZACIÓN AMJ mediante comunicado AMJ-0551-1775-2024 del 06 de FEBRERO de 2026 presentó solicitud de AMPLIACIÓN No.4 DE LA SUSPENSIÓN No.3 del Contrato de Obra No. 1775 de 2023 por un termino de 17 días, motivado en:
"El Consorcio Estabilización AMJ, en calidad de contratista del Contrato de Obra IDU- 1775-2023, se permite solicitar de manera respetuosa la ampliación (...) por un término de quince (15) días calendario, comprendidos entre el 06 de febrero de 2026 y el 20 de febrero de 2026, con reinicio de actividades el día 21 de febrero de 2026. La solicitud se fundamenta en que las causales que dieron origen a la suspensión inicial y a sus ampliaciones se mantienen vigentes, dado que a la fecha no se ha culminado la totalidad de los trámites requeridos para la revisión y aprobación de los productos por parte de terceros competentes, requisito indispensable para dar continuidad a la ejecución contractual. No obstante es importante precisar que si bien durante el periodo de suspensión se han logrado avances en la superación de dichas causales en lo relacionado con el pronunciamiento de terceros y específicamente de la Empresa de Acueducto, aún no se supera la totalidad las causales que en su momento motivaron la suspensión del Contrato. (...) la Cláusula 5 contempla explícitamente una fase de "Trámites con terceros y aprobaciones" como parte integral del proceso de estudios y diseños. (...) En consecuencia, la ampliación de la suspensión solicitada responde a una necesidad estrictamente contractual, técnica y procedimental, orientada a garantizar el cumplimiento de los requisitos normativos y administrativos exigidos para el inicio de la etapa de construcción, asegurando la viabilidad técnica y legal del proyecto.

En virtud de lo anterior, la firma interventora - CONSORCIO URBANO 2C mediante oficio AT-CU2C-1799-S-798-23 del 06 febrero de 2026 emitió concepto favorable, recomendando la suspensión del contrato de obra, así:

(...) Así las cosas, resulta pertinente ampliar el plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. IDU 1775 de 2023 por quince (15) días calendario contados a partir del 22 de enero al 05 de febrero del 2026, inclusive y que para esta fecha el contratista cuente con las subsanaciones a los productos pendientes por aprobación. De no aprobarse la ampliación de la suspensión del contrato de obra, la continuación de la interventoría carecería de objeto, ya que no habrá obra que supervisar; por lo tanto, se solicita a su vez, la ampliación de la suspensión del Contrato de Interventoría, por el mismo termino, y hasta que sean superadas las causas de su suspensión. (...)"

Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1775 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1799 de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.

En tal sentido, una vez emitido concepto de Interventoría, se acuerda adelantar la presente ampliacion no. 4 de Suspensión No. 3 por un término de diesciete (17) días calendario, contados a partir del día 06 febrero de 2026 hasta el 22 de febrero de 2026 con reinicio del día 23 de febrero de 2026, sin costos para las partes.

5. OBSERVACIONES

1.Atendiendo la coligación existente entre el contrato de obra, IDU No. 1775 de 2023 y el contrato de interventoría, IDU 1799de 2023, se debe gestionar la suspensión de ambos acuerdos por el mismo plazo.
2. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio en el evento que primero ocurra.
3. Independiente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que soporte nuevo plazo de suspensión de actividades. 4. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuarán por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
5. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
6. El Contratista se compromete a ampliar los plazos de la garantía única atendiendo las condiciones previstas en la presente suspensión.
7. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
8. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría o para el contratista de obra.
9. Durante el plazo de la suspensión, las partes podrán realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado una vez reiniciada la ejecución y de acuerdo con las obligaciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones/obligaciones desarrolladas por cada uno, de acuerdo con el contrato y el manual de gestión de interventoría y supervisión del IDU, en Bogotá, D.C., a los

SEIS (Día en letras) — 6 (Día en números) — días del mes de FEBRERO (Mes en que se firma el acta) de 2026 (Año de firma del acta)

(Firma)
(Nombre) N.A.
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS FAJARDO
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA DENISSE ANGARITA PICÓN
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) N.A.

(Firma)
(Nombre) DIEGO ALEJANDRO SARMIENTO PARDO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) ASTRID YESENIA VARGAS RODRIGUEZ
Profesional de Apoyo Tecnico de la Supervisión IDU

(Firma)
(Nombre) JOSE JAVIER SUÁREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

(Firma)
(Nombre) ANGELA MARIA JAMIES NIÑO
Supervisora del contrato IDU
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.